

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**13925** *SUNFLOWER ENERGÍAS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE )  
*SUNFLOWER SOLUCIONES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Sunflower Energías, S.L.", celebrada el día uno de julio de dos mil trece, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de "Sunflower Soluciones, S.L." (sociedad absorbida) por "Sunflower Energías, S.L." (sociedad absorbente) –estando la Sociedad absorbida íntegramente participada por la Sociedad absorbente –ya que ésta es titular del cien por ciento del capital social de la Sociedad absorbida- y consiguiente extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso, en bloque, a título universal del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, adquiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, por sucesión universal.

El presente procedimiento de fusión se sujeta a lo previsto en los artículos 40 y 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, por lo que no es necesario el depósito previo del proyecto, ni lo demás requisitos a que hace mención el último de los artículos indicados.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a su disposición en los domicilios sociales de las Compañías implicadas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a oponerse a esta fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), 13 de noviembre de 2013.- El Administrador Único de ambas Sociedad, Don Gonzalo Benítez de Soto Briones.

**ID: A130063950-1**